

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

El documento de Estatutos del Consejo Escolar de Esquivias fue aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 29 de enero de 2009, con exposición pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 63, de 18 de marzo de 2009, sin que se produjeran alegaciones, publicándose el texto íntegro de los Estatutos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 111, de 18 de mayo de 2009, y modificado en pleno de 25 de junio de 2009, afectando a los artículos 6.1.i) y 8.1), publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 186, de 17 de agosto de 2009, no se produjeron alegaciones.

Por acuerdo del pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, se acordó aprobar las siguientes modificaciones del documento de Estatutos del Consejo Escolar de Esquivias:

Página 1 –Preámbulo–: Al final del primer párrafo, donde dice: «... y de la ejercida en los centros educativos municipales de la localidad de Illescas», debe decir «... y de la ejercida en los centros educativos municipales de la localidad de Esquivias».

Página 3 –Composición–. Artículo 6.h):

Donde dice: «un representante del alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria», debe decir: «un representante del alumnado, (alumno/a) de los representados en el Consejo Escolar de Enseñanza Secundaria Obligatoria».

–Página 3 –Composición–. Artículo 6. Se incluirá un nuevo apartado: j) Un representante del Centro de Atención a la Infancia.

–Página 3 –Composición–. Artículo 8.2a):

Debe eliminarse este epígrafe:

2. Corresponde al Secretario realizar las siguientes funciones:

a) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Consejo.

Esquivias 22 de febrero de 2010.–El Alcalde, Jesús Reyes Rodríguez Portero.

N.º I.-2076